

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) TÉCNICOS DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EMPRESA PÚBLICA "SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A."

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de resolución emitida por el Tribunal Calificador del proceso de 19 de febrero de 2026, las bases del proceso selectivo, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Manual de Contratación de personal de CANTUR S.A. y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 12 de diciembre de 2025 se publica, en el portal de empleo de CANTUR, S.A., la convocatoria del Proceso para la selección de dos (2) Técnicos de Recursos Humanos para la empresa pública "Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A." por el procedimiento de promoción interna y acceso libre correspondientes a la tasa de reposición ordinaria de los años 2024 y 2025.

SEGUNDO. - El 13 de enero de 2026 se publica la composición de la Comisión de selección para el proceso selectivo, así como la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento.

TERCERO. - El 30 de enero de 2026 se publica el Tribunal de selección y la convocatoria para la realización de la Fase I: prueba selectiva del proceso, en la que se establece que se desarrollará el día 6 de febrero a las 11:00 horas.

CUARTO. - Realizada la prueba por los candidatos, el 9 de febrero de 2026 se publica el resultado de la valoración provisional de la Fase I (oposición): prueba selectiva (examen teórico y práctico) y apertura y plazo de alegaciones.

QUINTO. - No habiéndose presentado alegaciones a la valoración provisional de la fase I del proceso, el 13 de febrero se publica la valoración definitiva y la baremación provisional de méritos.

SEXTO. - Dentro del plazo establecido al efecto, se presentan alegaciones por dos de los candidatos en el proceso a la baremación provisional de méritos, cuyas alegaciones son estudiadas por el Tribunal de selección el 19 de febrero de 2026 realizando la correspondiente propuesta de resolución del proceso selectivo en base a la siguiente tabla de puntuaciones:

		FASE I SELECTIVA, Max 60 puntos			FASE II: BAREMACIÓN DE MERITOS, Max 40 puntos											SUMA TOTAL PROCESO	
ACCESO LIBRE (OPE)- CONCURSO OPOSICIÓN TÉCNICO DE RRHH (2 PLAZAS)		Examen Teórico	Examen Práctico	SUMA Total FASE I	Experiencia Profesional Máx. 24 puntos						Formación, Máx 16 puntos						SUMA Total FASE II
		Max 36 puntos	Max. 24 puntos	Total Máximo 60 puntos	TECNICO RRHH CANTUR Administración Emp Públicas 0,30/mes		TECNICO RRHH Empresas Privadas Trab. Cuenta Propia 0,15/mes		Total Máximo 24 puntos	8 PUNTOS	4 PUNTOS	ASISTENCIA A CURSOS OFICIALES RECONOCIDOS CON RELACIÓN DIRECTA mínimo 20 H			Total Máximo 30 puntos		
													1 Pto x cada uno	0,40 Ptos x cada uno			
NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REG	Mínimo 18 puntos	Mínimo 12 puntos	TOTAL PRUEBA SELECTIVA	Meses	CANTUR, S.A.	Meses	OTROS	TOTAL EXPERIENCIA	MASTER UNIVERSITARIO EN EL ÁMBITO DE RRHH	TITULACIÓN UNIVERSITARIA ADICIONAL EN LAS RAMAS DE ACCESO	Duración ≥200h	Entre 100 a 199	Duración ≥99h	TOTAL FORMACIÓN		
MARIA LUZ NORIEGA SANCHEZ	23.952	30,25	14,50	44,75	0,00	0,00	18,17	2,73	2,73	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	10,73	55,48
ISMAEL CEBALLOS QUEVEDO	24.014	24,25	16,00	40,25	59,07	17,72	0,00	0,00	2,22	16,00	4,00	14,00	0,00	0,00	34,00	18,22	58,47
EVA DIEGO BRAGADO	24.027	33,00	20,50	53,50	48,23	14,47	169,90	25,49	39,96	16,00	0,00	1,00	1,20	1,60	19,80	40,00	93,50

SÉPTIMO. - El 23 de febrero de 2026 se publica la valoración definitiva de la fase II (concurso) baremación de méritos.

En virtud de lo expuesto y de la propuesta realizada por el Tribunal de selección,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar las 2 plazas de técnico de Recursos Humanos de CANTUR, S.A. a los candidatos clasificados en primer y segundo lugar:

- Primera clasificada: Eva Diego Bragado
- Segundo Clasificado: Ismael Ceballos Quevedo

Segundo.- Constituir una bolsa de empleo temporal formada por la candidata clasificada en tercer lugar María Luz Noriega Sánchez, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de empleo de CANTUR, S.A.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante la jurisdicción social de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE CANTUR, S.A

Fdo.: Inés Mier Maza